

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17448 *Orden CLT/963/2025, de 21 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 57, subastado por la sala Arte Subastas Bilbao, en Bilbao.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de agosto de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Arte Subastas Bilbao, en Bilbao, el día 17 de julio de 2025, con el número de lote y referencia siguientes:

Lote 57. Virgilio Vallmajó «Virgilio». Sin título. Gouache sobre papel. Medidas: 31 x 24 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil euros (1.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 21 de agosto de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.